



EXTREMADURA
EMPRESARIAL

Ayudas a la contratación en prácticas y su transformación en indefinidos (Ver en la web)

Finalidad

Línea de ayuda : Fomento de la contratación en prácticas y su transformación en contratación indefinida de personas jóvenes con titulación

APERTURA : 18/01/2021

CIERRE : 17/01/2022

ESTADO : Cerrada



UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo
Iniciativa de Empleo Juvenil
El FSE invierte en tu futuro

Finalidad de la ayuda :

Programa I: Ayudas a la contratación en prácticas de personas jóvenes tituladas universitarias o con titulación de formación profesional, de grado medio o superior, o títulos oficialmente reconocidos como equivalentes, de acuerdo con las leyes reguladoras del sistema educativo vigente, o de certificado de profesionalidad.

Programa II: Ayudas a la transformación en indefinidos de los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I.

Podrán beneficiarse de estas ayudas:

Las empresas, personas autónomas, profesionales colegiados, asociaciones o entidades sin ánimo de lucro, que, en su condición de empleadoras y cumpliendo los requisitos y condiciones establecidos, realicen contrataciones en los términos previstos en el artículo 9 del Decreto 135/2017, de 29 de agosto, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas o transformaciones de estos contratos en prácticas en contratos indefinidos.

Asimismo, podrán ser beneficiarias las comunidades de bienes, las sociedades civiles y las uniones temporales de empresas que, cumpliendo los requisitos y condiciones previstos en cada caso, realicen dichas contrataciones en prácticas.

Fase empresarial : Consolidación

Destinatarios

Beneficiarios : Organismos, Cooperativa, Pyme, Autónomo/a

Ámbito de la ayuda : Regional

Modo de participación : Individual

Sectores asociados : Acuicultura, Agroalimentario, Apicultura, Artesanía, Comercio, Construcción, Cultura y Comunicación, Energético, Enseñanza, Industria, Minería, Sector primario, Servicios, Turismo, Otros

Alcance ayuda

Modalidad : Ayuda directa

Alcance de la ayuda :

La cuantía de la subvención establecida en el Programa I por contratación en prácticas a tiempo completo, según la duración del contrato será:

Si posee titulación universitaria: de **5.000 euros** para un contrato de seis meses, **7.500 euros** para un contrato de nueve meses y de **10.000 euros** para un contrato de doce meses.

Si posee titulación de Formación Profesional de Grado Superior (FP II): de 4.000, 6.000 y 8.000 euros, según sean los contratos de seis meses, nueve meses y doce meses, respectivamente.

Y si se posee una titulación de Formación Profesional de Grado Medio (FPI) y Certificados de Profesionalidad, las ayudas serán de 3.500, 5.250 o 7.000 euros, si los contratos son de seis, nueve o doce meses, respectivamente.

Por su parte, la cuantía de la subvención establecida en el Programa II por la **transformación en indefinidos** de los contratos en prácticas subvencionados en el Programa I será de 7.000 euros, 6.000 euros y 5.500 euros, en el caso de transformación del contrato de seis meses, nueve meses y doce meses, respectivamente, en el caso de la **mujer**.

Así como de 5.500, 4.500 y 4.000 euros para transformación del contrato de seis meses, nueve meses y doce meses, en el caso de **hombres**.

Conceptos subvencionables : Contratación de personal

Normativa y solicitud

Órgano gestor

- **SEXPE (Servicio de Fomento del Empleo)**
- PASEO DE ROMA, S/N MÓDULO D, 3ª PLANTA 06800 MERIDA alejandro.mateos@extremaduratrabaja.net 924004519
- <http://extremaduratrabaja.juntaex.es>

Recursos de la subvención o ayuda

 [Convocatoria 2021 : RESOLUCIÓN de 21 de diciembre 2020](#)

 [Solicitudes y anexos :](#)

 [Más información :](#)

Ver en la web

<https://extremaduraempresarial.juntaex.es>